



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia de Construcción						
DESCRIPCIÓN:						
<p><b>Cualquier persona física o moral deberá ingresar solicitud de Licencia de Construcción, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</b></p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, I 15, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 262 fracción II y 292 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.			SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.			NO	1		
6.- Copia de identificación del solicitante.			NO	1		
7.- Licencia de uso de suelo.			NO	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.			NO	3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos			NO	3		
Planos estructurales			NO	3		
Planos de corte y fachadas			NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.			NO	1		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			NO	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.			SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.			NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			NO	1		



5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Licencia de Construcción.	SI	1	Artículos 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción.		Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso del Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos				Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 29570		188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En que supuesto no se requiere Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	En construcciones no mayores a 20 metros cuadrados						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de impuesto predial y traslado de dominio							

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	INGENIERO ELIBETH DE JESÚS ORDOÑEZ	10/01/2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021